

Bases que regirán el XIII Certame Galego de Bandas de Música

La convocatoria de este certamen tiene la finalidad de fomentar y estimular la actividad musical, como parte fundamental de nuestro patrimonio cultural, así como de proporcionarle a la ciudadanía una rica programación de actividades musicales.

En este marco, la Federación Galega de Bandas de Música Populares (FGBMP) establece las bases por las que se regirá el XIII Certame Galego de Bandas de Música.

1. Lugar y fechas

El XIII Certamen Gallego de Bandas de Música tendrá lugar los días 2 y 3 de noviembre de 2019 en la sala Ánxel Brage del Auditorio de Galicia en Santiago de Compostela.

2. Comité organizador

Se formará un Comité Organizador que será el órgano de gobierno, administración y coordinación de todos los aspectos del certamen. Podrá estar asistido por una unidad de asesores técnicos con la finalidad de colaborar en el buen funcionamiento y organización del certamen.

3. Participación

1. Las bandas de música participantes en el Certamen deberán inscribirse en alguna de las siguientes secciones:
 - a. Sección primera: bandas con más de 70 músicos.
 - b. Sección segunda: bandas de entre 51 y 70 músicos.
 - c. Sección tercera: bandas de hasta 50 músicos.
 - d. Sección juvenil: bandas de hasta 50 músicos hasta 19 años (no podrán haber cumplido los 20)
 - e. Sección infantil: bandas con más de 25 músicos hasta 14 años (no podrán haber cumplido los 20)

2. El número máximo de bandas participantes será de cinco en las secciones primera, segunda y tercera y de cuatro en las secciones juvenil e infantil.
3. El número de músicos en cada sección hace referencia al total de componentes de la banda, incluidos posibles refuerzos y sin contar al director/a.
4. Las bandas participantes podrán contar con la colaboración de cinco músicos ajenos. En caso de las secciones infantil y juvenil, se establece:
 - Si es de otra agrupación se regirá por el límite de edad de la sección.
 - Si es de la propia agrupación podrá superar el límite de edad en 3 años, es decir:
 - i. Banda infantil: no podrá tener cumplidos los 18 años.
 - ii. Banda juvenil: no podrá tener cumplidos los 23 años.
5. Ningún músico estará autorizado a actuar en dos bandas de música inscritas en la misma sección.

4. Inscripciones

1. El plazo de inscripción estará abierto desde el **1 de marzo** hasta el **15 de marzo** de 2019.
2. Las solicitudes se realizarán en el apartado Trámites¹ de la web de la Federación.
3. Aquellas agrupaciones que no formen parte de la Federación deberán depositar una fianza por valor de 300 euros como garantía de su participación en el Certamen, que será reintegrada en la cuenta bancaria previamente solicitada. Perderán la fianza la aquellas bandas que, admitida su participación en el Certamen, no se presenten.
4. El hecho de participar en este certamen conlleva la cesión de todos los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución, así como el derecho de imagen y utilización del nombre. Se acepta también que las intervenciones se graben en audio o vídeo, se transmitan en directo o diferido y se editen discográfica o videográficamente.

5. Selección de las participantes

1. Se realizará un sorteo público **el día 16 de marzo a las 14:00 horas** para determinar las bandas seleccionadas, así como el orden de su actuación. Con base en este sorteo, la última banda participante del domingo deberá tocar el himno gallego en el acto de clausura.

¹ Ver página web: <http://www.bandas.gal/tramites/>

2. En caso de que solo haya una banda inscrita en una sección o de que las bandas inscritas excedan la cuota prevista en las bases, la Organización podrá instar, la Organización podrá instar a esta banda a participar en la sección anterior o posterior, siempre que cumpla las condiciones recogidas en estas bases en relación al número y edad de los componentes. En caso de que no acepten, se elegirán dos bandas que quedarán en reserva para cada sección y que tendrán plaza garantizada en la misma sección en la que se inscriben en la próxima edición.
3. En todas las categorías, se reservará la mitad más una de las plazas para las agrupaciones federadas.
4. en caso de repetición de alguna pieza (pasodoble u obra libre) en una sección, tendrá preferencia la primera inscrita. En el caso del pasodoble, las demás formaciones deberán modificar la elección de su programa. En cuanto a la obra libre, las bandas podrán decidir si presentarse con la misma o elegir otra en el plazo de 7 días naturales.
5. Las bandas seleccionadas deberán a realizar un concierto previo al certamen antes del 31 de agosto de 2018 que llevará la publicidad de las instituciones y entidades colaboradoras según las indicaciones facilitadas por la Federación.
6. Si alguna de las bandas finalmente designadas para intervenir en el Certamen no lo hiciera, quedará inhabilitada para intervenir en el Certamen durante dos años consecutivos, sin perjuicio de la indemnización por los daños derivados, que se estiman en la cuantía mínima de 3000€ salvo causa de fuerza mayor.

6. Documentación a presentar

1. Antes del 1 de abril, las bandas seleccionadas entregarán, vía correo electrónico (certame@bandas.gal), la partitura general de la obra de libre elección.
2. Antes del día 1 de octubre, las bandas comunicarán por correo electrónico:
 - a. Listado de músicos de refuerzo, indicando en el mismo: nombre completo, fecha de nacimiento y DNI. Estos datos podrán ser modificados hasta 7 días antes del inicio de la actuación de cada formación siempre que se realice solicitud a la Federación vía correo electrónico y se reciba respuesta confirmando el cambio.
 - b. Los movimientos que realizarán en el escenario y cualquier otra indicación a tener en cuenta para la grabación de las actuaciones, así como un plano de la colocación de los instrumentistas.
3. La no presentación de la documentación en el plazo señalado podrá significar la renuncia de la banda de música a participar en el Certamen, con la correspondiente sanción establecida en las bases.

7. Desarrollo del concurso

1. Las bandas de música se presentarán en el lugar de la actuación, con la antelación suficiente, conforme a los horarios que fije el Comité Organizador.
2. Previo al concurso se interpretará un pasodoble gallego de presentación que no podrá exceder en ningún caso los 5 minutos.
3. Ya en concurso, las bandas participantes interpretarán una obra obligada², que será la indicada para su categoría:
 - a. Sección primeira: *Rapa das bestas*, de Simón Couceiro Riveira.
 - b. Sección segunda: *A Curuxa*, de José Javier Ces Calvo.
 - c. Sección terceira: *Memoria da Gallaecia*, de David Rivas Domínguez.
 - d. Sección xuvenil: *Paisaxes galegas*, de Frank J. Cogollos Martínez.
 - e. Sección infantil: *O pequeno Nicolás*, de José Luís Tielas Santiago.
4. A continuación, cada banda interpretará la obra de libre elección elegida, que en ningún caso podrá ser una obra para solista(s) y banda. La duración de estas piezas y los tiempos totales de desviación permitidos serán:
 - a. Sección primera: 22 ± 5 minutos.
 - b. Sección segunda: 15 ± 4 minutos.
 - c. Secciones juvenil y tercera: 10 ± 3 minutos.
 - d. Sección infantil: no habrá obra de libre elección.
5. Las bandas deberán cumplir la relación instrumental de las obras a interpretar en concurso, completando las voces con los instrumentos concretos para los que fueran escritas, con la excepción de los defectos señalados por el compositor en la partitura. El jurado podrá penalizar a las bandas que incumplan dicha instrumentación.
6. El jurado penalizará con 10 puntos por cada minuto que exceda el tiempo límite establecido.
7. El escenario y las instalaciones en las que se desarrolle el certamen serán iguales para todas las bandas de música participantes en una misma sección. Dicha instalación será competencia exclusiva del Comité Organizador y no se podrán introducir modificaciones.

² Se pueden consultar en: [Consulta aquí las obras obligadas](#)

8. La Organización no se hace responsable de las gestiones legales que puedan afectar a las bandas de música por el uso de las partituras de las obras de libre elección y pasodoble.
9. El Comité Organizador tomará las medidas oportunas para asegurar el correcto desarrollo del certamen. En caso de que alguna prueba tenga que ser aplazada o interrumpida por causa justificada, el comité arbitrará las medidas oportunas para su posterior desenlace.

8. Jurado

1. Las actuaciones musicales serán valoradas por un jurado integrado por tres personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la música y un/a secretario/a con voz pero sin voto.
2. Cada miembro con pleno derecho a voto podrá concederle de 0 a 10 puntos a cada banda participante en cada uno de los siguientes aspectos:
 - a. Bloque 1: técnica
 - i. Pasajes (limpieza, notas correctas, ritmo, claridad)
 - ii. Articulación (desde el punto de vista técnico, lectura de la grafía articulatoria)
 - iii. Afinación
 - b. Bloque 2: sonoridad
 - i. Articulación (como expresión a través del sonido)
 - ii. Planos sonoros y equilibrios en la textura
 - iii. Color del sonido (flexibilidad, entonación, calidad, empaste)
 - c. Bloque 3: interpretación
 - i. Discurso musical (fraseo, construcción de la arquitectura formal)
 - ii. Estilo (correspondencia con las intenciones del autor y con el lenguaje de la obra)
 - iii. Creatividad (originalidad a la hora de crear detalles y una interpretación expresiva)
3. Para la actuación de la banda, los miembros con derecho a voto concederán de 0 a 10 puntos en cada uno de los siguientes aspectos:
 - a. Bloque 4: general

- i. Sensación general de la actuación completa (incluyendo presencia en el escenario, control de la atmósfera, ambiente entre obras, profesionalidad escénica y, obviamente, las sensaciones interpretativas a través del sonido).
 - ii. Conexión en la dualidad director-agrupación.
4. La puntuación final vendrá dada por la suma de los puntos alcanzados en la interpretación de las dos obras, restándole los puntos de las penalizaciones establecidas en las presentes bases y en las normas anexas a las mismas.
5. La decisión del jurado se dará a conocer mediante un acta que pasará a conocimiento del Comité Organizador para su difusión pública.
6. La decisión del jurado será definitiva e inapelable, pudiendo declararse desiertos uno o más premios si a su juicio la calidad de las interpretaciones no alcanza una puntuación suficiente para ser merecedora de premio.

9. Premios

1. De acuerdo con el criterio del jurado, se concederán los siguientes premios:

	Primer premio	Segundo premio	Tercer premio
Sección primera	4000 €	2000 €	1500 €
Sección segunda	3000 €	1500 €	1125 €
Sección tercera	2000 €	1250 €	1000 €
Sección juvenil	1500 €	1000 €	800 €
Sección infantil	1250 €	850 €	700 €

2. Se establece para cada sección un premio a la interpretación de una obra de autoría o temática gallega que según el criterio del jurado merezca tal reconocimiento. Este premio estará dotado con:
 - a. Sección primeira: 1500 euros
 - b. Sección segunda: 1250 euros
 - c. Sección tercera: 1000 euros
 - d. Sección juvenil: 750 euros.

11. Aportaciones a las bandas

Las bandas de música tendrán derecho a percibir, en concepto de participación, las siguientes cantidades:

- Sección primeira: 2500 euros.
- Sección segunda: 2000 euros.
- Sección terceira: 1500 euros.
- Sección juvenil: 1250 euros.
- Sección infantil: 1000 euros.

11. Control del censo

Para el control de los miembros de las bandas de música se establecen los siguientes puntos:

1. Cada banda de música deberá comparecer con sus propios músicos, sin reforzarse o completarse con intérpretes de otras agrupaciones musicales, salvo los músicos ajenos expresamente permitidos en estas bases. En el caso de bandas infantiles y juveniles, el censo será compartido entre todas las secciones de una misma asociación.
2. Para acreditar la pertenencia a una banda, el músico deberá presentar un documento legal acreditativo válido, preferiblemente DNI. En el caso de las agrupaciones externas, deberán presentar, antes del 1 de septiembre, una relación certificada de sus músicos (nombre, apellidos, fecha de nacimiento y documento de identidad) expedida por el secretario de la banda, con el visto bueno del presidente.
3. Se constituirá una Comisión de Control, que será la entidad competente para supervisar la composición de las agrupaciones participantes. Esta comisión podrá adoptar cuantas medidas sean oportunas para realizar la tarea de supervisión y control y requerir la documentación que estime necesaria, utilizando asimismo cualquier dato de los listados de las agrupaciones que posee la FGBMP.

12. Aceptación de las bases

1. La inscripción en el certamen implica la completa aceptación de sus bases.
2. El Comité Organizador aprobará las normas de funcionamiento³, que serán de obligado cumplimiento y que se incluirán como anexo a estas bases. El no cumplimiento de las mismas dará lugar a las penalizaciones establecidas en ellas.
3. La organización se reserva el derecho a modificar las bases o adoptar las decisiones sobre aspectos no reglamentados en las mismas, por razones de fuerza mayor o de interés público que impliquen un mayor éxito del Certamen.

³ Normativa del Certame: [Normativa](#)

4. Las decisiones tomadas por el Comité Organizador en la ejecución y desarrollo de las presentes bases y todas aquellas cuestiones no previstas se resolverán, en cada caso, de manera irrevocable por el propio comité.